JEKU'E TEKO PORÃVERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 283.010

Nº 067/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 096/2014, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director General de Administración y Finanzas; C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora Administrativa; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador de TEKOHA; y Pedro Gustavo López Cáceres, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de "Adquisición de Banderas y Manteles", bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 283.010/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La apertura fue prevista inicialmente para el día 18/11/2014, fecha en la cual no fue reunida la cantidad mínima de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, establecida en el Art. 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones prorrogó el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 25/11/2014, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 805/2009 de la DNCP. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose las propuesta de los Oferentes: **BELTRON S.A., SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Raquel Ortiz de Sánchez, J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed y MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas**, según consta en el Acta de Apertura Nº 090/2014, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. **Ver Anexo 1 adjunto.**----------

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico, siendo selecciona provisoriamente las ofertas por Ítems con el precio más bajo, siendo examinadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas, tomándose las siguientes determinaciones:

Ítems 1: J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed: Verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, apreciándose que la oferta económica del proponente cumple sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. **Ver Anexo Nº 2 Adjunto.**----------

***Ítems 2: BELTRON S.A.**: Verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, y así también apreciando las observaciones de los oferentes en el acta de apertura de sobres de que la oferta para el Ítem 2 presentada por la firma BELTRON S.A. se encuentra muy por debajo de los precios de mercado en atención a las especificaciones técnicas expresadas en las bases del llamado, en esta etapa fue remitida por Nota 002/2014 en fecha 28/11/2014 vía fax a la firma BELTRON S.A., donde se solicitó al proponente confirmen el precio que han expresado en su oferta económica, siendo la misma respondida en fecha 01/12/2014 mediante correo electrónico en el cual nos informan que por error de tipeo han consignado mal el precio. En virtud a lo expresado por la firma BELTRON SA mediante nota,* y en atención al Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 58° ***"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:** *Numeral 3.* **de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.**----------
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación. Por lo que se procede a Rechazar la oferta del proponente.----------
Se procede a seleccionar la segunda mejor oferta para el Ítem 2 que corresponde a la firma MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas el cual es verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, apreciándose que la oferta económica del proponente cumple sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. **Ver Anexo Nº 2 Adjunto.**----------

C.P. Ruth Lorena Escalante
Directora Administrativa
Secretaría de Acción Social

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 283.010

Nº 067/2014

Posteriormente, en fecha 02/12/2014 el Comité de Evaluación procede a solicitar documentación vía fax al Proponente **MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas**: siendo la misma respondida en fecha 02/12/2014 mediante correo electrónico, dentro del plazo establecido por la Convocante a este efecto, presentando por ese medio la Fotocopia simple de la Patente Municipal con fecha de último pago 21/12/2013; posteriormente en fecha 05/12/2014 hemos procedido a realizar las averiguaciones en la Municipalidad de Pilar Departamento de Liquidación el cual nos comunican que la patente esta vencida y también que el RUC de la factura no corresponde a la Municipalidad de Pilar, siendo en consecuencia determinado que la propuesta analizada en esta etapa, no cumple con todos los requerimientos del llamado, por lo que se procede a rechazar la oferta del proponente.----------

Se procede a seleccionar la tercera mejor oferta para el Ítem 2 que corresponde a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed** el cual es verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, apreciándose que la oferta económica del proponente cumple sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. **Ver Anexo Nº 2 Adjunto.**----------

Ítems 3: BELTRON S.A.: Verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, ésta es analizada en detalle respecto a las especificaciones técnicas, apreciándose que la oferta económica del proponente cumple sustancialmente con todos los requerimientos del llamado. **Ver Anexo Nº 2 Adjunto.**----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación, recomienda cuanto sigue:

Adjudicar para el Ítem N° 1 Bandera en Ñanduti, a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** por la suma de **G. 2.800.000** (Guaraníes Dos millones ochocientos mil).----------

Adjudicar para el Ítem N° 2 Bandera, a la firma **J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed,** por la suma de **G. 3.000.000** (Guaraníes Tres millones).----------

Adjudicar para el Ítem N° 3 Mantel, a la firma **BELTRON S.A.,** por la suma de **G. 2.325.000** (Guaraníes Dos millones trescientos veinticinco mil).----------

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos con las firmas recomendadas para la adjudicación, en base a los precios unitarios presentados por los Oferente en sus propuestas económicas.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".--------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

C.P. Ruth Lorena Escalante Chaparro, Directora
Dirección Administrativa

Abog. María Galván del Puerto, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Tiburcio Gauto Pérez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Ladislao Antonio Boselli, Coordinador
Coordinación de TEKOHA

Pedro Gustavo López Cáceres
Jefe de Dpto. de Licitaciones - DUOC

Anexo 1

Contratacion Directa "Adquisición de Banderas y Manteles" _ID Nº 283.010

Documentación solicitada

Oferentes	BELTROM S.A.	SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Raquel Ortiz de Sánchez	J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed	MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas
_ Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas.				
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
_ Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Fisicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1329294	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			CUMPLE CONSTANCIA SIPE N° 1329294	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			CUMPLE	NO CUMPLE. Patente Municipal vencida y el RUC de la factura no corresponde a la Municipalidad de Pilar.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			CUMPLE	CUMPLE
_ Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Juridicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE			
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE			
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE			
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE			
_ Otros documentos.				
_ Experiencia de la firma de por lo menos un año en el ramo, y haber contado con experiencia en provisión de banderas, manteles o textiles varios, de por lo menos el 50% del valor total de su oferta económica. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta el último periodo o sea 2013.	CUMPLE		CUMPLE	
_Certificado emitido por el MIC (la falta de presentación de éste documento en la presentación de la oferta no será causal de descalificación)	CUMPLE		CUMPLE	
Evaluación y comparación de las ofertas				
_Capacidad legal:				
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; ▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE		CUMPLE	
_Experiencia				
Experiencia de la firma de por lo menos un año en el ramo, y haber contado con experiencia en provisión de banderas, manteles o textiles varios, de por lo menos el 50% del valor total de su oferta económica. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado, teniendo en cuenta el último periodo o sea 2013. La Convocante podrá servirse de la información contenida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, en el Módulo SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) en la ventana Adjudicaciones.	CUMPLE		CUMPLE	

Arq. Antonio Boselli Baiardi
Tekoha
Secretario de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

C.P. Carlos Escalante
Director Administrativo
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 2

Contratacion Directa "Adquisición de Banderas y Manteles" _ID Nº 283.010

Cuadro Comparativo de Precios

OFERENTE						BELTROM S.A.				SIR COMERCIO GENERAL de Rosa Maria Raquel Ortiz de Sánchez			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49101602-981	Bandera en ñanduti (Bandera Oficial del Paraguay en Ñanduti, con bordado de ambos escudos, medidas largo 1,60 mts x1,24 mts).	2	Unidad	Unidad	DELMAR	PARAGUAY	2.200.000	4.400.000	SIR	PARAGUAY	2.210.000	4.420.000
2	55121706-003	Bandera (Bandera Oficial del Paraguay ,con bordado de ambos escudos, medidas 1.50 mts x 0.90 mts)	20	Unidad	Unidad	DELMAR	PARAGUAY	29.000	580.000	DECOGRAB	PARAGUAY	302.400	6.048.000
3	52121604-002	Mantel (Mantel de aho – pol rectangular, para 12 personas, color a definir).	5	Unidad	Unidad	DELMAR	PARAGUAY	465.000	2.325.000	SIR	PARAGUAY	468.000	2.340.000

OFERENTE						J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed				MAROS INVERSIONES de Martina Muñoz Rodas			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49101602-981	Bandera en ñanduti (Bandera Oficial del Paraguay en Ñanduti, con bordado de ambos escudos, medidas largo 1,60 mts x1,24 mts).	2	Unidad	Unidad	J.A.	PARAGUAY	1.400.000	2.800.000	NO COTIZA			
2	55121706-003	Bandera (Bandera Oficial del Paraguay ,con bordado de ambos escudos, medidas 1.50 mts x 0.90 mts)	20	Unidad	Unidad	J.A.	PARAGUAY	150.000	3.000.000	M.I	PARAGUAY	72.800	1.456.000
3	52121604-002	Mantel (Mantel de aho – pol rectangular, para 12 personas, color a definir).	5	Unidad	Unidad	J.A.	PARAGUAY	950.000	4.750.000	NO COTIZA			

Arq. Antonio Rosalbo Galardi
Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

C.P. [illegible] Pérez
Dir. [illegible] Adm. [illegible]
Secretaría de Acción Social

Lic. Tiburcio Duarte Pérez
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Anexo 3

Contratacion Directa "Adquisición de Banderas y Manteles" _ID Nº 283.010

Cuadro de Precios Adjudicados

OFERENTE						J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	49101602-981	Bandera en ñanduti (Bandera Oficial del Paraguay en Ñanduti, con bordado de ambos escudos, medidas largo 1,60 mts x1,24 mts).	2	Unidad	Unidad	J.A.	PARAGUAY	1.400.000	2.800.000

OFERENTE						J.A. ARTES de Josué Andrés Gómez Abed			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	55121706-003	Bandera (Bandera Oficial del Paraguay ,con bordado de ambos escudos, medidas 1.50 mts x 0.90 mts)	20	Unidad	Unidad	J.A.	PARAGUAY	150.000	3.000.000

OFERENTE						BELTROM S.A.			
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Cantidad*	Presentación*	Unidad de Medida*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3	52121604-002	Mantel (Mantel de aho – poí rectangular, para 12 personas, color a definir).	5	Unidad	Unidad	DELMAR	PARAGUAY	465.000	2.325.000

Arq. Antonio Bosell Baiardi
Takoha
Secretaria de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Gustavo López Cáceres
Jefe Dpto. de Licitaciones
DUOC

Lic. Tiburcio Grauto Pérez
Director Gral. Adm. y Finanzas
Secretaria de Acción Social